

CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA COMO PROVEEDOR DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, REACTIVOS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE AUNA COLOMBIA, Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Auna es un grupo de salud a nivel regional, que cuenta con una red de clínicas y centros médicos en Medellín, Montería y Barranquilla (Colombia), que busca transformar la salud a través de la mejor y más completa gama de servicios, apoyado en la más avanzada tecnología e infraestructura, por lo que está interesada en recibir ofertas que provean o suministren medicamentos, reactivos de diagnóstico, dispositivos médicos y material de osteosíntesis de alta calidad, requeridos para cubrir las necesidades en salud.

Con el fin de garantizar la calidad de todas nuestras categorías de productos y el cumplimiento de las normas y el máximo grado de transparencia en cada una de las acciones, todos los proveedores deberán cumplir con los requisitos listados en este documento.

2. PARTICIPANTES

La presente convocatoria se realiza en forma abierta para laboratorios fabricantes, representantes y distribuidores legalmente autorizados en Colombia. Podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras legalmente constituidas. Las personas jurídicas acreditarán su existencia y representación lo mismo que su duración de acuerdo a las normas que los rigen.

3. CRONOGRAMA

- 3.1.** Publicación del aviso de términos en el portal web: el día 15 de noviembre de 2024
<https://www.lasamericas.com.co/nuestrosproveedores/proveedores>
- 3.2.** Recepción de preguntas y observaciones a los términos de la convocatoria: del 15 de noviembre al 22 de noviembre de 2024. Pueden ser enviadas al correo electrónico gestion.comprasCLA@auna.org. El área de compras previo estudio con las áreas involucradas en este proceso analizará, evaluará y responderá sobre las observaciones presentadas en los siguientes ocho (8) días hábiles a la solicitud.

3.3. Fecha límite de recepción de ofertas y cierre de la convocatoria: viernes 24 de enero de 2025, hasta las 23:59 horas.

3.4. Análisis, verificación y evaluación de las ofertas: desde el lunes 27 de enero hasta viernes 28 de marzo de 2025.

4. CONDICIONES GENERALES

Las negociaciones realizadas, aplicaran a todas las unidades de negocio de AUNA Colombia, con vigencia desde el 1 de abril 2025 a 31 de marzo de 2026.

La oferta deberá entregarse de manera virtual en el siguiente link <https://auna.in/dGal> a más tardar a las 23:59 horas del día viernes 24 de enero de 2025.

Para los proveedores compartidos en las diferentes unidades de negocio de Auna Colombia, se les solicita diligenciar en el formulario una única cuenta para la recepción de pagos a nivel nacional.

Para la presente convocatoria se comparte listado para cotizar insumos de odontología.

Si es proveedor del Depósito Auna, el portafolio y sus consumos se encuentran incluidos en cada unidad de negocio en los archivos de cotización 5.3.4.

5. DOCUMENTOS BASICOS DE LA OFERTA

La oferta se integrará como se estipula a continuación, y la omisión de uno de estos documentos nos impedirá tenerla en cuenta para su análisis. Sin embargo, en el caso de faltar alguna documentación subsanable o ser necesarias aclaraciones, se solicitarán al proveedor, otorgando un plazo de dos (2) días hábiles para su respuesta.

Cada documento deberá estar en formato PDF, individualizado, no se admitirán varios en un solo documento PDF; deberá tener la abreviatura del nombre, seguido del NIT del proveedor y finalizando con el año de vigencia de la convocatoria, ejemplo: RUT_1234567890_2025

5.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO.

5.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal (CERL) expedido por la Cámara de Comercio con máximo (2) meses de antigüedad.

5.1.2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante Legal (DIRL).

5.1.3. Registro Único Tributario (RUT) con todas sus hojas, con máximo (2) meses de antigüedad.

5.1.4. Formulario de inscripción Proveedores (FIP) en línea, tanto para proveedor nuevo y antiguo que encuentran en este enlace, se debe diligenciar según aplique para persona natural o jurídica:

[Para personas naturales en este enlace](#)

[Para personas jurídicas en este enlace](#)

5.1.5. Formulario autorización de manejo de datos (FAMD)

<https://conexionlasamericas.com/2021/suscribe.html>

5.1.6. Declaración de fondos u origen de bienes DFOB firmado por el representante legal

5.1.6.1. [Para personas naturales](#)

5.1.6.2. [Para personas jurídicas](#)

5.1.7. Declaración de conflicto de interés DCI

5.1.8. Lista actualizada de accionistas, vigencia año en curso

5.1.9. Debida diligencia <https://auna.in/vfiw>

5.1.10. SICOF y PTEE <https://auna.in/uwEz>

5.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

5.2.1. Si es laboratorio fabricante, copia del Certificado del INVIMA sobre Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente.

5.2.2. Si es distribuidor, carta que los certifica como Distribuidor Mayorista (CDM) emitido por la Dirección Seccional de Salud o del ente territorial respectivo.

5.2.3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que acondicionen reactivos de diagnóstico y/o dispositivos médicos (Decreto 4725/05 y resolución 4002/07) vigente. Quien sólo realice almacenamiento y comercialización el certificado otorgado por la Dirección Seccional de Salud o del ente territorial respectivo.

5.2.4. Los importadores, distribuidores y fabricantes de medicamentos de control especial, deben adjuntar copia de la resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes, donde se indique el número, fecha de expedición y medicamento (s) que están ofertando. De acuerdo a lo definido en la Resolución 1478/06 capítulo V y VI, Inscripción, renovación, ampliación, modificación y Requisitos para la inscripción.

5.2.5. CARGUE DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO - DCT

Cada proveedor creará una carpeta compartida asignándole el rol de editor al correo gestion.comprasCLA@auna.org. La carpeta deberá ser nombrada “nombre_proveedor-DCT” y en su interior se organizarán subcarpetas con toda la información que se relaciona a continuación:

Ejemplo de nombre de carpeta: Empresa XYZ - DCT

Ejemplo nombre subcarpeta 1: registros sanitarios.

Ejemplo nombre subcarpeta 2: fichas técnicas.

Ejemplo nombre subcarpeta 3: fichas de datos de seguridad.

- 5.2.5.1.** Registro Sanitario vigente expedido por el INVIMA de cada uno de los productos, tanto los fabricados a nivel nacional como los importados. Para los productos que no requieren Registro Sanitario favor anexar el certificado expedido por el Invima donde indique que no necesita registro sanitario para su comercialización.

Ejemplo nombre: RSV-LORAZEPAM2MG X 30TAB-2022

- 5.2.5.2.** Ficha técnica (FT) de cada producto ofertado.

Ejemplo nombre: FT-LORAZEPAM2MG X 30TAB-2022

- 5.2.5.3.** Ficha de datos de seguridad (FDS) de cada producto ofertado, aplica para medicamentos, dispositivos médicos, productos antisépticos y desinfectantes.

Ejemplo nombre: FDS-LORAZEPAM2MG X 30TAB-2022

5.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO.

- 5.3.1.** Estados Financieros Certificados o Dictaminados (EFC) correspondiente a la vigencia 2023 y corte a septiembre de 2024.

- 5.3.2.** Copia de la última Declaración de Renta (DR), año 2023.

- 5.3.3.** Certificación Bancaria (CB), actualizada.

5.3.4. Lista de Precios Ofertados (LPO) en archivo de Excel.

Se solicita presentar su oferta de precios en los formatos indicados, asegurándose de que esté escrita en español, en moneda legal colombiana y sin decimales. Cada archivo de Excel incluye una hoja destinada a la cotización de cada una de las unidades de negocio de Auna Colombia, en función de su portafolio de servicios y niveles de consumo.

[Ver formato en este enlace para medicamentos](#)

[Ver formato en este enlace para insumos de odontología](#)

[Ver formato en este enlace para dispositivos médicos](#)

[Ver formato en este enlace para insumos de laboratorio](#)

[Ver formato en este enlace para Material de Osteosíntesis \(MOS\).](#)

Nota importante: Tener en cuenta que el portafolio enviado de material de osteosíntesis es pactado por la clínica en sus negociaciones con las entidades pagadoras anualmente, por este motivo no se aceptará modificación de precios, ni la inclusión de nuevos productos durante el año, a excepción de los casos en los que el producto sea único en el mercado y no se cuente con otra opción; se cotizará el precio de cada producto por la unidad de manejo indicada en los listados respectivos y se realizará parametrización por paciente. En la herramienta de Material de osteosíntesis (MOS), solo debe contener el material implantable, insumos y costo que se cobren al paciente; no incluir instrumental utilizado para colocar dichos dispositivos, ni contenedores.

6. ASPECTOS DE CALIDAD.

6.1. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.27 y la Resolución 0312 de 2019, el oferente deberá presentar por escrito:

6.1.1. Resultado de la Autoevaluación de estándares mínimos SGSST según resolución 0312 de 2019 certificado por la ARL (fecha de vigencia de año en curso).

6.1.2. Certificado de pago de la seguridad social, emitido por revisor fiscal y/o Contador.

6.2. CERTIFICADO COMPROMISO AMBIENTAL Y/O RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Comprometidos con la gestión ambiental y la Responsabilidad Social, el oferente deberá certificar la Política y objetivos para el cuidado del medio ambiente.

6.3. CERTIFICACIONES EN PROCESOS DE CALIDAD

Certificación en calidad NTC, ISO o su equivalente.

6.4. POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN (PD).

6.5. POLÍTICA DE ENTREGA (PE).

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1. Todo desabastecimiento que se tenga, debe ser informado de manera oportuna a los analistas de compras, en documento oficial de cada proveedor, vía correo electrónico.
- 7.2. Toda persona que represente: laboratorio, casa comercial, distribuidor, operadores logísticos, entre otros, que ingrese a las instituciones deben presentar la planilla de autoliquidación vigente al guarda de seguridad.
- 7.3. Cada proveedor que participe en la convocatoria, deberá conocer el Código de ética y buen gobierno [en este enlace](#) y el Código de conducta [en este enlace](#) de Auna que se encuentra en las páginas de AUNA Colombia.
- 7.4. Se debe diligenciar el costo unitario, según la unidad de medida solicitada por la Institución.
- 7.5. Tener en cuenta los valores máximos de recobro de los medicamentos establecidos en la normatividad vigente, antes de realizar su cotización.

Cordialmente,

Diego Flórez Correa

Subdirector de compras Auna Colombia
Original firmado

Rubén Monsalve Ramírez

Director de compras Auna Colombia
Original firmado